

EXPEDIENTE Nº: 2500031

FECHA: 30/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Comunicación Audiovisual
Universidad (es)	Católica San Antonio
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple satisfactoriamente tanto en lo referente a la implantación del título como a la organización docente. La actualización del perfil de egreso ha sido positiva para los estudiantes y acorde a las expectativas de los empleadores. Las diferentes normativas académicas se están aplicando adecuadamente y están en consonancia con la legislación vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información acerca del título es accesible y adecuada. La página web del título está actualizada y ofrece información tanto para estudiantes nacionales como extranjeros.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de cumplimiento de este criterio presenta un amplio margen para la mejora. En relación con el SGIC, se requiere una mayor claridad en los procesos de recogida de información, conocer los sistemas utilizados en la técnicas de análisis, y el modo en que estos resultados inciden y son aplicados en los procesos de mejora de la calidad enseñanza-aprendizaje.

El Plan de Mejora presentado por la Universidad se compromete a modificar y adaptar el SGIC a las características del título y potenciar un funcionamiento más eficiente del mismo, para que finalmente repercuta en el incremento de la calidad y satisfacción con el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Recabando toda la información disponible para valorar este aspecto del título, se considera que el grado de cumplimiento de este criterio es aceptable pero con margen para la mejora. Es necesario que la Universidad se plantee un incremento cuantitativo y cualitativo en el personal académico a fin de garantizar, a medio y largo plazo, un desarrollo docente e investigador de calidad acorde a las exigencias del título. La excesiva carga docente del profesorado dificultad que se puedan lograr buenos resultados investigadores.

La Universidad reconoce en su Plan de Mejora la necesidad de actuar en este punto y presenta un conjunto de medidas de apoyo y fomento de la investigación para mejorar los indicadores de sus docentes en este apartado. El Plan de Mejoras en este sentido es plausible.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes

matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el grado y los indicadores asociados al mismo muestran un alto grado de satisfacción en general. Sin embargo, es muy reseñable el bajo valor de la tasa de graduación del título y la escasa información recabada en relación con la inserción laboral.

La Universidad es consciente de que la tasa de graduación se debe adaptar a una cifra más realista según los datos recabados en las últimas ediciones de graduados, por lo que en su Plan de Mejora incluye la necesidad de solicitar una modificación del título en este sentido. Después de un análisis de

las posibles causas que influyen en la bajada de la tasa de graduación inicialmente presentada a ANECA, el Plan de Mejora planteado por la Universidad propone medidas factibles de ser implantadas para tratar de mejorar este indicador.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

1. La ejecución del Plan de Mejora presentado por la Universidad en el que se plantea un esfuerzo por definir y llevar a cabo un SGIC del cual se puedan extraer conclusiones y acciones de mejora, posibilitando su correcta y eficiente implantación y seguimiento.

2. La mejora de la calidad investigadora de los docentes implicados en el título, incrementando su productividad científica, básicamente en artículos de alto impacto en índices de calidad internacional y en libros en editoriales de alta calidad, así como la capacidad de los grupos de investigación para conseguir fondos en convocatorias competitivas. En este sentido, se establece un Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad:

1. El análisis de los motivos de la baja tasa de graduación, procediendo a un ajuste más realista, teniendo como punto de partida los resultados obtenidos en las dos promociones graduadas.

2. El seguimiento de la inserción laboral del título, con el objetivo de contar con datos que permitan extraer conclusiones que redunden positivamente en los resultados del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 30/06/2014:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA